

<b>GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD</b>		<b>OPAIN</b> S.A.
<b>Procedimiento de Operación del Blue Water</b>		
CODIGO: GSS-PR-006	VERSION: 1	Página 1 de 1

### 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y las actividades relacionadas con el uso del Blue Water para la descarga de las aguas residuales provenientes de aeronaves.

### 2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los tenedores de espacio (aerolíneas) y empresas de asistencia en tierra que operan en el Aeropuerto Internacional El Dorado, inicia con la planificación del personal a realizar la actividad y finaliza con el seguimiento a la implementación de las acciones propuestas por el responsable del procedimiento.

### 3. TÉRMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- Blue Water: Estructura de recolección que recibe las aguas residuales provenientes de los aviones (denominadas aguas azules) y las conduce directamente a la red de alcantarillado sanitario.
- Desintegrador: Producto formulado para desintegrar la materia orgánica y eliminar el olor causado por su descomposición en los baños de las aeronaves.
- Excretas: Son los desechos metabólicos expulsados por el ser humano, como orina, heces fecales y saliva, entre otros.
- Generador de residuos: Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa

### 4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Decreto 3930 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Sindy Marcela Avendaño	Profesional Ambiental	Junio 2020
	Jenny Andrade Suarez	Ingeniera Mantenimiento Redes Hidráulicas	Junio 2020
REVISÓ	Fredy Alejandro Sanabria Amortegui	Jefe Ambiental	Junio 2020
	Laura Jazmin Moreno Gomez	Jefe de Infraestructura Civil	Junio 2020
	Zulady Gonzalez Torres	Analista de Calidad	Julio 2020
APROBÓ	Tania Solvey Chacin Jaimes	Directora de Sostenibilidad	Julio 2020
	Gabriel Eduardo Zuluaga Salazar	Director de Mantenimiento	Julio 2020

disposiciones.

- Congreso de la República. Ley 1333 de 2009. Por medio de la cual se establecen los lineamientos preventivos y/o sancionatorio de las infracciones ambientales.
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Acuerdo 43 de 2006. Por medio de la cual se establecen los objetivos de calidad bajo condiciones hidrológicas promedio, alcanzables al año 2020.

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

### 5.1. IMPACTOS POR MANEJAR

Los aspectos e impactos que se generan por esta actividad, se identifican a continuación:

**Tabla 1. Aspectos e Impactos**

ZONA	INFRAESTRUCTURA	PROCESO	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	RELEVANCIA DEL IMPACTO AMBIENTAL
ZONA 6 Plataforma	Plataformas	Blue Water	lavado con Jabón, detergente e hipoclorito (Tanques Blue Water)	Generación de aguas residuales domésticas	Alteración de las propiedades del agua	Moderado
ZONA 6 Plataforma	Plataformas	Blue Water	lavado con Jabón, detergente e hipoclorito (Tanques Blue Water)	Uso y consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico	Irrelevante
ZONA 6 Plataforma	Plataformas	Blue Water	lavado con Jabón, detergente e hipoclorito (Tanques Blue Water)	Uso y consumo de sustancias peligrosas	Agotamiento de recursos naturales no renovables	Irrelevante

El contratista, subcontratista y tenedor de espacio debe prever los impactos que se puedan generar por las diferentes actividades establecidas en el presente procedimiento y considerar que las sanciones en materia ambiental tienen una función preventiva, correctiva y compensatoria, para garantizar la efectividad de

<b>GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD</b>		<b>OPAIN</b> S.A.
<b>Procedimiento de Operación del Blue Water</b>		
<b>CODIGO: GSS-PR-006</b>	<b>VERSION: 1</b>	<b>Página 3 de 3</b>

los principios y fines previstos en el contrato de concesión, y toda normatividad ambiental vigente.

Los impactos generados por el incumplimiento del presente procedimiento serán asumidos por la empresa que desarrolle la actividad.

## **5.2. CONSIDERACIONES**

Las aerolíneas deberán asegurar que la dosificación del producto desintegrador cumpla con las especificaciones de dilución establecidas en la hoja de seguridad y no podrá prepararse in situ.

Esta actividad de operación deberá ser realizada por personal entrenado para la ejecución de la actividad.

El área de disposición de excretas operará durante las veinticuatro (24) horas del día, durante todo el año.

La labor de limpieza de la zona de descarga se hará diariamente por contratistas de OPAIN para mantener el área en adecuadas condiciones de higiene, sin embargo, las empresas que hacen uso de esta zona deberán mantenerlo en óptimas condiciones de aseo y evitar derrames tanto en la placa de concreto como en la zona verde aledaña, una vez terminen la descarga de las excretas.

En el caso de presentarse derrames del líquido residual fuera de la zona de descarga, el personal de la empresa que lo esté usando, será el encargado de efectuar la limpieza, de la siguiente manera:

- Lavar la zona afectada, donde se derramaron las excretas.
- Barrer los residuos sólidos hasta el punto de descarga.
- Evacuar las excretas y dejar libre de papel higiénico el área, evitando acumulaciones de agua y residuos en el punto de descarga.

El personal de la empresa deberá contar con los elementos de protección personal necesarios de acuerdo a la hoja de seguridad del desintegrador orgánico que utilice cada empresa, con el objeto de no inhalar ni tener contacto directo con la dilución y/o las excretas; los trabajadores deberán contar como mínimo con los siguientes elementos de protección personal:

- Guantes de caucho,
- Gafas de protección contra salpicaduras,
- Overol,
- Botas de seguridad.

<b>GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD</b>		<b>OPAIN</b> S.A.
<b>Procedimiento de Operación del Blue Water</b>		
<b>CODIGO: GSS-PR-006</b>	<b>VERSION: 1</b>	<b>Página 4 de 4</b>

- Protección respiratoria.

La empresa de asistencia en tierra y/o tenedores de espacio serán responsables de los daños causados a la infraestructura del área de Blue Water en desarrollo de la descarga.

Los envases del producto desintegrador, así como los elementos de protección personal que se utilizan para esta labor, se deberán disponer fuera del Blue Water por parte de la Empresa de asistencia en tierra y/o tenedores de espacio ya que estos elementos pueden llegar a generar taponamientos en la red de alcantarillado, esto se debe realizar de acuerdo a los lineamientos establecidos en el GSS-PR-003 Procedimiento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

### **5.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

OPAIN realizará monitoreo semestral en el punto de descarga a las aguas residuales provenientes de los baños de las aeronaves a través del GSS-PR-008 Procedimiento Monitoreo de Calidad de Aguas.

Cuando los funcionarios de OPAIN identifiquen una condición subestándar fundamentada en el numeral 5.2 se hará de acuerdo al GSS-PR-009 Procedimiento de Inspecciones ambientales como una inspección no programada.

Los registros y/o soportes de las actividades de limpieza diaria serán remitidas al área de sostenibilidad de manera semestral a través de correo electrónico para reportarlas en el Informe de Cumplimiento Ambiental.

<b>6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</b>	
<b>6.1. INFRAESTRUCTURA</b>	Cárcamo de Blue Wáter.
<b>6.2. EQUIPO</b>	Vehículos con sus mangueras de entrada y salida.
<b>6.3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</b>	N/A.

<b>GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD</b>		<b>OPAIN</b> S.A.
<b>Procedimiento de Operación del Blue Water</b>		
<b>CODIGO: GSS-PR-006</b>	<b>VERSION: 1</b>	<b>Página 5 de 5</b>

<b>7. DESCRIPCIÓN</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE (Cargo)</b>	<b>REGISTROS</b>
<p><b>1. DESIGNAR PERSONAL IDÓNEO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD:</b> Seleccionar el personal idóneo y responsable que asegure que la dosificación del producto desintegrador cumpla con las especificaciones de dilución establecidas en la hoja de seguridad, encargado de hacer la evacuación de las excretas desde la aeronave hasta el área de Blue Wáter, contando con los elementos de protección personal, herramientas y equipos necesarios para realizar dicha actividad.</p>	Empresas de asistencia en tierra y/o tenedores de espacio	Registro de capacitación de las Empresas de asistencia en tierra
<p><b>2. SITUAR EL VEHÍCULO RECOLECTOR EN DONDE SE UBICAN LAS LLAVES DE SALIDA DE LAS EXCRETAS DE LA AERONAVE:</b> Se debe ubicar debajo de la aeronave y se debe asegurar el vehículo.</p>	Empresas de asistencia en tierra y/o tenedores de espacio	N/A
<p><b>3. VERIFICAR QUE ESTEN CERRADAS LAS LLAVES DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS MANGUERAS:</b> Verificar que las condiciones de operación del vehículo (mangueras de entrada de recolección y las de salida del vehículo) estén cerradas.</p>	Empresas de asistencia en tierra y/o tenedores de espacio	N/A
<p><b>4. CONECTAR LAS MANGUERAS DE ENTRADA DE RECOLECCIÓN DEL VEHÍCULO A LAS LLAVES DE SALIDA DE LA AERONAVE:</b></p>	Empresas de asistencia en tierra y/o tenedores de espacio	N/A

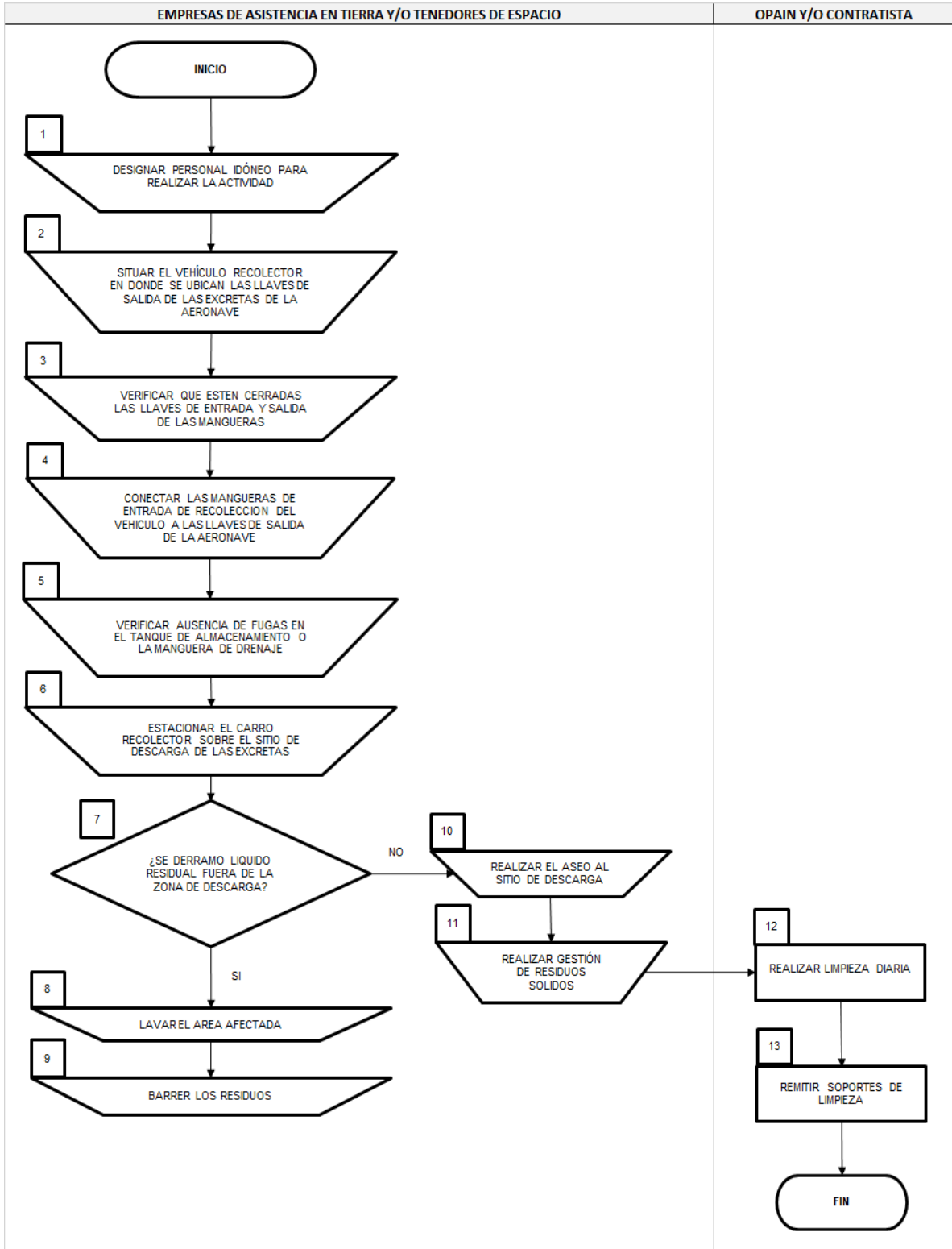
<b>GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD</b>		<b>OPAIN</b> S.A.
<b>Procedimiento de Operación del Blue Water</b>		
<b>CODIGO: GSS-PR-006</b>	<b>VERSION: 1</b>	<b>Página 6 de 6</b>

Verificar que estén ajustadas sin presentar fuga. De igual manera la manguera de salida del agua azul del vehículo recolector a la llave de entrada del baño de la aeronave.		
<b>5. VERIFICAR AUSENCIA DE FUGAS EN EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO O LA MANGUERA DE DRENAJE:</b> Se debe verificar previo traslado del vehículo recolector y durante el descargue.	Empresas de asistencia en tierra y/o tenedores de espacio	N/A
<b>6. ESTACIONAR EL CARRO RECOLECTOR SOBRE EL SITIO DE DESCARGA DE LAS EXCRETAS:</b> Tomar como referente la señalización de piso, de manera que se adopte posición para vertimiento, de modo seguro que permita el fácil descargue.	Empresas de asistencia en tierra y/o tenedores de espacio	N/A
<b>7. ¿SE DERRAMO LIQUIDO RESIDUAL FUERA DE LA ZONA DE DESCARGA?</b> En caso de ser afirmativo: ir a la actividad 8. En caso de ser negativo: ir a la actividad 10.	Empresas de asistencia en tierra y/o tenedores de espacio	Registros fotográficos
<b>8. LAVAR EL AREA AFECTADA:</b> Lavar los alrededores de la placa de concreto, donde se derramaron las excretas.	Empresas de asistencia en tierra y/o tenedores de espacio	N/A
<b>9. BARRER LOS RESIDUOS:</b> Realizar aseo en el sitio de descarga.	Empresas de asistencia en tierra y/o tenedores de espacio	N/A

<b>GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD</b>		<b>OPAIN</b> S.A.
<b>Procedimiento de Operación del Blue Water</b>		
<b>CODIGO: GSS-PR-006</b>	<b>VERSION: 1</b>	<b>Página 7 de 7</b>

<p><b>10. REALIZAR EL ASEO AL SITIO DE DESCARGA:</b> Una vez terminadas las actividades, se debe dejar el sitio en adecuadas condiciones de aseo. Adicional, se debe verificar que la llave de agua potable quede cerrada</p>	<p>Empresas de asistencia en tierra y/o tenedores de espacio</p>	<p>N/A</p>
<p><b>11. REALIZAR GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS:</b> Los envases del producto desintegrador, así como los elementos de protección personal generados en la actividad, se deberán disponer fuera del Blue Water de acuerdo a los lineamientos establecidos en el GSS-PR-003 Procedimiento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p>	<p>Empresas de asistencia en tierra y/o tenedores de espacio</p>	<p>Actas de disposición final.</p>
<p><b>12. REALIZAR LIMPIEZA DIARIA:</b> La labor de limpieza de la zona de descarga se hará diariamente por contratistas de OPAIN para mantener el área en adecuadas condiciones de higiene.</p>	<p>OPAIN Contratista y/o de OPAIN</p>	<p>Registro Fotográfico Cronograma Ordenes de trabajo</p>
<p><b>13. REMITIR SOPORTES DE LIMPIEZA:</b> El área de encargada enviará los soportes de las limpiezas realizadas de manera semestral al área de sostenibilidad.</p>	<p>OPAIN Contratista y/o de OPAIN</p>	<p>Registro Fotográfico Cronograma Ordenes de trabajo Correo electrónico</p>

### 8. DIAGRAMA DE FLUJO





<b>GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD</b>		<b>OPAIN</b> S.A.
<b>Procedimiento de Operación del Blue Water</b>		
<b>CODIGO: GSS-PR-006</b>	<b>VERSION: 1</b>	<b>Página 9 de 9</b>

### 9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- N/A

### 10. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- GSS-PR-003 Procedimiento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos
- GSS-PR-008 Procedimiento Monitoreo de Calidad de Aguas
- GSS-PR-009 Procedimiento de Inspecciones ambientales

### 11. FORMATOS RELACIONADOS

- N/A

### 12. ANEXOS

- Anexo 1. Secuencia Fotográfica
- Anexo 2. Ejemplo Hoja de seguridad desintegrador orgánico

### 13. CONTROL DE CAMBIOS

<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>FECHA DEL CAMBIO</b>
1	Creación del documento por cambio de proceso	Junio/2020